

Choele Choel, 17 de diciembre de 2025.-

AUTOS Y VISTOS: Para ampliar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**IZAGUIRRE JUAN DEMETRIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", (**EXPTE. N°CH-53759-C-0000**) y

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de noviembre de 2025 se presenta el señor RENE OSCAR IZAGUIRRE, con el patrocinio letrado de la doctora ROSA ANA MAGYAR, solicitando ampliación de la Declaratoria de herederos dictada en fecha 02/03/2016.-

Que acredita el derecho que le asiste con el acta de nacimiento presentada en fecha 28/11/2025, de la cuál surge que nació en Río Colorado, provincia de Río Negro, el 02/09/1958, siendo sus progenitores el causante Juan Demetrio Izaguirre y la señora Eva Michelena.

En consecuencia y por así corresponder, por lo expuesto y dispuesto por el art. 3565 del Código Civil, 699 y 700 del CPCyC,

RESUELVO: Ampliar la declaratoria de herederos dictada en fecha 02/03/2016 y declarar en cuanto ha lugar por derecho corresponde que por fallecimiento de JUAN DEMETRIO IZAGUIRRE, además de los herederos declarados, le sucede en su carácter de heredero universal su hijo RENE OSCAR IZAGUIRRE.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N°5777.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo
Jueza